



**INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA
AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE DATOS
LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE
CADA SERVIDOR PÚBLICO DEL SEPRET, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2017**

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento al memorándum MJTI-UAI-N°039/2017 de 02 de mayo de 2018, la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, instruye ejecutar la Auditoría Especial sobre el cumplimiento del Procedimiento Específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, del SEPRET, gestión 2017.

Realizamos la presente auditoría en consideración a la tuición que ejerce el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, al Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET), es una institución pública descentralizada, creada como un mecanismo para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos, degradantes o humillantes, en sujeción al "Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes", ratificado mediante Ley N° 3298 de 12 de diciembre de 2005; tal cual lo establece Ley N° 474 de fecha 30 de diciembre de 2013; en su artículo Único.

El objetivo de la auditoría es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del documento interno denominado "Procedimiento Específico Sobre el Control y Conciliación de Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público del SEPRET", el ordenamiento jurídico administrativo relacionado y otras normas legales aplicables y si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

Como resultado de la Auditoría Especial sobre el "*Procedimiento Específico Sobre el Control y Conciliación de Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público del SEPRET*", se han identificado debilidades significativas de control interno que a continuación se describen:

N°	RECOMENDACIONES
2.1.	DEFICIENCIAS EN LOS REPORTES DE CONTROL DE PERSONAL POR ATRASOS Y ABANDONOS
2.2	OBSERVACIONES A LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL
2.3	FALTA DE SUSTENTO AL PAGO DE ASIGNACIONES FAMILIARES
2.4.	FALTA DE SALVAGUARDA DE LOS REGISTROS DEL MARCADOR BIOMÉTRICO


Lic. María Angélica Méndez Lazcano
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
TPN N° E-553/99; CAUOR - 216; CAUB - 10364